

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

## DECLARACIÓN N° 3191-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA 31° EDICIÓN DEL PAN DULCE SOLIDARIO

### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Ordenanza 2651-CM-19: Se declara de interés municipal, social y comunitario 25° edición Pan Dulce Solidario Bariloche.

Declaración 3047-CM-24: Se declara de interés municipal la 30° edición del Pan Dulce Solidario.

2718-CM-20: Se declara de interés municipal, social y comunitario la 26° edición del Pan Dulce Solidario.

2796-CM-21: Se declara de interés municipal la 27° edición del Pan Dulce Solidario.

Resolución 791-PCM-25 de fecha 25 de noviembre de 2025, firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

### FUNDAMENTOS

El vecino Nicolás Martínez junto a familiares y otras personas que lo ayudan, lleva adelante este año la edición 31° del Pan Dulce Solidario. El objetivo es que muchas familias puedan compartir algo dulce y rico en sus mesas durante los festejos de Navidad y Año Nuevo.

Para que esto suceda, comenzaron con la recolección de insumos que donan instituciones y vecinos de la ciudad, los cuales son utilizados para la elaboración de los clásicos panes.

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

Nicolás Martínez elabora desde 1994 panes dulces solidarios que son entregados de manera gratuita en diferentes hogares de barrios de Bariloche y en distintos parajes de la Línea Sur.

En 2024 repartieron cerca de 11.600 panes solidarios. La meta para esta nueva edición es alcanzar esta cifra o incluso superarla, para poder llegar a más hogares.

Esta acción que Nicolás impulsa desde hace tantos años es una muestra de la empatía y solidaridad de muchas personas e instituciones de la ciudad que realizan su aporte para que muchas sean las familias que reciban su pan dulce solidario.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, queremos poner en valor la tarea solidaria de tantos años, declarando de interés municipal la 31° edición del Pan Dulce Solidario.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejala Natalia Almonacid (JSRN).

La resolución 791-PCM-25, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 18 de diciembre de 2025, según consta en el Acta N.º 1213/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38º de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

### DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal a la 31º edición del Pan dulce Solidario, organizado por Nicolás Martínez.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.